

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2013 Nº. 052

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 108 del C.P.C., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la reforma de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL ESCRITO
1	70001233300020130016200	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	EXCEPCIONES	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL RAMON GUTIERREZ HERNANDEZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU	31-10-13

EL PRESENTE AVISO SE FIJARA POR UN (1) DIA (ART.108 C.P.C.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2013. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 21, 22 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2013. DIAS INHABILES: 23 Y 24 DE NOVIEMBRE.



GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO
Secretario